

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 457 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 11 OCT. 2016

VISTO:

El Memorando N° 3812-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de setiembre de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

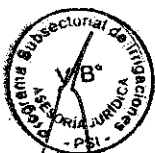
Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, con fecha 25 de noviembre del 2015, el PSI y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B suscribieron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias N° 005-2015-MINAGRI-PSI/JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPAMAYO – MANTARO CLASE B (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica"; estableciendo un presupuesto referencial conforme al expediente técnico ascendente a S/. 806,303.41 (Ochocientos seis mil, trescientos tres con 41/100 Soles) incluido el IGV, que comprende el costo por la ejecución de la obra y la supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos



para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, mediante Carta N° 001-2016-REMO/SUPERVIDOR, del 14 de setiembre del 2016, el Ing. Rubén Edgar Melgar Orihuela, supervisor de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", informa la culminación de la obra, además solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia, adjuntado para ello el Asiento del Cuaderno de Obra donde se acredita la culminación de obra e Informe N° 007-2015/JAPR-RO/PSI, del Residente de Obra, dando conformidad de su culminación al 100%;

Que, mediante Memorándum N° 767-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, del 15 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo informa la culminación de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", solicitando la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Memorando N° 3527-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 20 de setiembre del 2016, el jefe de la Oficina de Supervisión solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego designar a los miembros del Comité que se encargará de la Recepción y Transferencia de la Obra - "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", adjuntando el Informe N° 241-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-SIERRA, del Responsable del Componente A del PSI-SIERRA, señalando que la culminación de la obra ha sido corroborada por el Supervisor, motivo por el cual solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia respectiva;

Que, con el Memorando de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

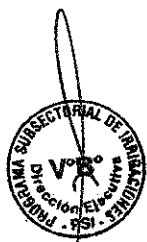
De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 005-2015-MINAGRI-PSI/ JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA – UPAMAYO – MANTARO CLASE B, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1570-2016-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Hatun Rumi y Reservorio Ocopa, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, región Huancavelica", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Ing. Giovanni Lenoks Vargas Coca Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 457-2016-MINAGRI-PSI

-2-

- Ing. Noemí Montes Sinforoso Miembro
Coordinadora Zonal PRT - OGZCH

- Ing. Rubén Edgar Melgar Orihuela Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Putaja-Upamayo-Mantaro Clase B, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

